

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000090/2018

VISTO: La rendición número 07 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 07 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.447,29 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veintinueve Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 488,76 3.1.12.39.350.4.4.06 Electricidad, Gas y Agua
 - \$ 383,43 3.1.12.39.350.4.4.07 Utiles y Materiales de Aseo
 - \$ 140,00 3.1.12.39.350.4.4.15 Insumos y Materiales de Computación.
 - \$ 250,00 3.1.12.39.350.4.5.32 Otros Servicios sin Clasificar
 - \$ 214,70 3.1.12.39.351.4.4.47 Programa Promoción de Derecho Servicios.
 - \$ 970,40 3.1.12.39.352.4.4.47 Programa Mediación Comunitaria Consumo.
- 3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi

Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 28 de Noviembre 2018

MARIA SOTT MAZGI Asesora Leirada Defensoria del Pueblo San Cartos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Puebio San Carlos de Bariloche